

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Martes 13 de Mayo de 1947	Nº 98
--------	---	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuarta Sesión Extraordinaria de la Cámara del Senado.—(Concluye-1). . . Pág. 855

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Reconócese unas Letras Credenciales . . . 856
Nombramientos . . . 856
Acéptase una renuncia . . . 857

EDUCACION PUBLICA

Nombramiento . . . 857
Jubilación . . . 857
Subvenciones . . . 857

TRIBUNAL DE CUENTAS

Liquidación No. 176 . . . 857

SECCION JUDICIAL

Remates . . . 858
Títulos Supletorios . . . 858
Marcas de Fábrica . . . 860
Terrenos Municipales . . . 860
Declaratorias de Herederos . . . 862
Citaciones de Procesados . . . 862

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuarta Sesión Extraordinaria de la Cámara del Senado

(Concluye 1)

Senador Gómez: Uno de los inconvenientes que yo había señalado en este asunto, es cabalmente el que ha señalado el Senador Chamorro, ya que ese depósito no es en barras, sino en divisas que perfectamente podrán ser utilizadas por el Banco de América y sacarles intereses. El perjuicio para Nicaragua es el de que el Banco Nacional tiene que mantener constantemente ese depósito en el Banco de América, lo cual será un desquiciamiento para Nicaragua, ya que pagará, además, intereses sobre él.

Senador Sacasa: En contestación a lo que ha expresado mi distinguido colega el Senador Dr. Gómez, me permito manifestar que de ninguna manera he podido creer que sea ventajoso para Nicaragua el depósito de esos setecientos cincuenta mil dólares; he querido decir y reconozco que es un gravamen para el país, pero no va a perjudicarlo de manera desquiciadora ni siquiera muy sensible, porque tiene recursos suficien-

tes para hacer frente a la obligación de mantener ese depósito que demostrará la potencialidad económica del deudor, y del cual el Banco prestamista no podrá sacar ningún provecho. Esas son las breves explicaciones que doy a las observaciones hechas por el honorable Senador Dr. Gómez y me permito hacer moción para que se declare suficientemente sin discutido, en lo general este asunto.

Senador Presidente: Indudablemente yo me he impuesto bien de la trascendencia del asunto y he tenido el buen propósito de que los debates sean lo más amplio posible. Cuando el Senador Chamorro habló, quizá no debí manifestar que estábamos discutiendo en lo general el convenio. Ahora que está suficientemente discutido el dictámen con el proyecto en lo general, será sometido a votación nominal.

Suficientemente discutido el dictámen de la Comisión respectiva, conjuntamente con el proyecto en lo general, en primer debate, y sometido a votación nominal, fué aprobado con once votos a favor y dos en contra, a discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron las secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, así como los Artos. del 1º al 10 inclusive de que consta el proyecto, con los votos en contra de los Senadores Gómez y Chamorro.

En consecuencia, el preyecto quedó aprobado en lo general y particular en primer debate.

Senador Martínez: Como este asunto vino de urgencia, hago formal moción para que se le dispensen los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y que quede aprobada el acta.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable Senador Martínez, se aprobó con los dos votos en contra moncionados.

Senador Astacio: Al tratarse en lo general este asunto, hice un esbozo ligero pronunciándome en favor del empréstito, pero ahora quiero dejar constancia de que reconozco que en ese convenio hay puntos que efectivamente chocan a primera vista, ésto lo hago público para que no se crea pasamos semejantes cosas por pura ignorancia, sino por una exigencia de la situación económica. La indicación que hizo el senador Chamorro es justa, pero las condiciones imperantes del país, nos hacen buscar el camino tratando de salvar una cosa más importantes como son las necesidades econó-

micas y entiendo que los delegados se vieron obligados a aceptar, como es corriente, que así lo haga un deudor ante un prestamista. Quiero, pues, se vea que nosotros notamos todos esos puntos.

Senador Solórzano Díaz: Debo una explicación por haber dicho ayer, cuando se trataba de nombrar la Comisión Especial, a moción del Dr. Gómez, pidiendo se mandara a tomar notas en el Banco Nacional o en el Ministerio de Hacienda. Yo me pronuncié en favor de esa moción, adelantándome a manifestar que mi voto sería en favor del empréstito. La explicación que quiero dar, es el por qué de antemano, estaba en favor del empréstito. Cuando se trata de empréstitos para beneficiar al país, siempre estoy en favor de ellos y más ahora que somos tratados un poco mejor, no como antes, que había tanto de interés, tanto de comisión y gastos. Ahora Nicaragua es la que debe menos, después de Venezuela, es decir, estamos en segundo lugar. Después de haber hecho las investigaciones del caso, estoy completamente tranquilo en poder dar mi voto a conciencia pues con este empréstito se vendrá a mejorar la industria y la agricultura del país; no debemos tener miedo en absoluto.

Senador Gómez: Como expresé en el dictamen, quiero manifestar que aunque estoy de acuerdo en ciertos puntos de apreciación del empréstito, hay unas condiciones con las cuales no estoy de acuerdo con lo que voto en contra.

Senador Presidente: Sólo me falta rendir mis gracias más cumplidas a la Honorable Comisión, que tan a conciencia, juiciosa y sabiamente ha desempeñado su cometido, lo que no dudaba nunca y por eso tengo mucho honor de ser miembro de esta Cámara, que en cada uno de sus miembros se encuentra un maestro y un patriota. Como repito, para cada uno de mis estimables colegas, mis más cumplidas gracias.

4º—Se levantó la sesión.

Mariano Argüello V.,
Presidente.

Joaquín Gómez,
1er. Srío.

Héctor Membreño,
2º Srío.

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nº 18

Con vista de las Letras Credenciales expedidas por el Gobierno de Polonia, el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, á favor del Excelentísimo Sr. Jan Brohojowski, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquel país en Nicaragua.

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Reconocer al Excelentísimo Sr. Jan Brohojowski, en la categoría de Enviado

Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Polonia en Nicaragua.

2º—Ordenar a las Autoridades Militares y Civiles de la República, le guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su alta jerarquía corresponden.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, V. M. Román.

Nº 19

Con vista de las Letras Credenciales expedidas por el Gobierno de Dinamarca, el tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, a favor del Excelentísimo Sr. Georg Host, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquel país en Nicaragua.

El Presidente de la República.

Acuerda:

1º—Reconocer al Excelentísimo Sr. Georg L. Host, en la categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Dinamarca en Nicaragua.

2º—Ordenar a las Autoridades Militares y Civiles de la República, le guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su alta jerarquía corresponden.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Víctor M. Román.

Nº 6

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al señor Lázaro Parodi Basset, Secretario del Consulado General de Nicaragua en San Francisco, del Estado de California en los Estados Unidos de América.

2º—El señor Parodi Bassett, devengará el sueldo mensual que para dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

3º—Este acuerdo surtirá sus efectos desde la presente fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Víctor M. Román.

Nº 204

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar Delegados, Propietario y Suplente, respectivamente, a la Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas, que se reunirá el día 23 de este mes, al Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador en Washington, y al señor Juan José Martínez Lacayo, Cónsul General en Nueva York.

2º.-La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N. veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Víctor M. Román.

Nº 5

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Aceptar la renuncia del señor Silvio Morales, como Secretario del Consulado General de Nicaragua en San Francisco, del Estado de California, en los Estados Unidos de América.

2º.-Este acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Víctor M. Román.

EDUCACION PUBLICA

Nº 450

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Nombrar al Dr. Crisanto Sacasa, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, con sede en la ciudad de León.

2º.-El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría de Educación Pública y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos correspondiente, a partir del 1º de Mayo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Abril de 1947.—SOMOZA. Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la Ley.

Nº 453

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Jubilarse con la suma mensual de sesenta córdobas (C\$ 60.00), a la Profesora del Departamento de Zelaya, zona Sur, Amalia Caldera de Alfaro, por sus largos años de servicio en el Magisterio Nacional, comprobados legalmente, conforme la Ley de Jubilación de 12 de Julio de 1930.

2º.-El presente acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º de Mayo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Abril de 1947.—SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la ley.

Nº 438

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Subvencionar con la suma mensual de sesenta dólares (US\$ 60.00), al joven Adán Gaitán Mora, quien cursará estudios superiores en la ciudad de San Francisco de Ca-

lifornia, Estados Unidos de Norte América, gozando de una beca del Gobierno de Nicaragua en aquel país.

2º.-El presente acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º de Mayo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Abril de 1947.—A. SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la ley.

Nº 458

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Subvencionar con la suma mensual de cincuenta dólares (US\$ 50.00), al Dr. Luis Narváez Moreira, que estudia la carrera facultativa de Médico, Cirujano y Biólogo en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, D. F. y practica también en la de Guadalajara.

2º.-El presente acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º de Mayo en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Mayo de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

TRIBUNAL DE CUENTAS

LIQUIDACION Nº 176

Correspondiente a un pedido de 10.000 ampollas de Metoquina 0.1 Gr., amparado con factura Nº D-4769 de Agencias Unidas, S. A.

2.000 Cajas de Metoquina en ampollas con su respectiva agua destilada a US\$1.30 Caja de 5 ampollas de 0.1 Gr. cada una	US\$ 2,600.00
Flete y Seguro	75.40
	<u>US\$ 2,675.40</u>

US\$ 2,675.40 al 503.75% tipo oficial de cambio	C\$ 13,477.33
Acarreo local	10.00
Suman	<u>C\$ 13,487.33</u>

Recargos

2% para distribución gratuita	269.75
3% para contingencias	404.62
10% sobre el costo	1,348.73
10% para honorarios	1,750.00
Reajuste de precios	239.57
Suma Total	<u>C\$ 17,500.00</u>
Valor de la Caja de cinco ampollas	<u>C\$ 8.75</u>
Valor de cada ampolla 0.1 Gr.	<u>C\$ 1.75</u>

Managua, D. N., 5 de Marzo de 1947.—José Santos Ramírez R., Auditor Interino Medicamentos Estancados.—Tribunal de Cuentas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1194

Doce meridianas veintiocho este mes, subastaráse finca ochenta manzanas, esta jurisdicción. Limitada: Norte y Poniente, Bruno Soza; Oriente, río Zais; Sur, Julián Flores.

Avalúo: quinientos córdobas.

Ejecuta: Francisca Oporta a Celestino Bravo.

Oyense posturas local Juzgado.

Secretaría Juzgado Civil Local. Boaco, siete Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—Adalid Sobalvarro, Srío.

1014 3 3

Nº 1195

Doce meridianas veintisiete este mes, subastaráse finca cien manzanas, cercana a San José. Limitada: Oriente, Dellina Obando; Poniente, Segundo Castillo; Norte, Carlos Jarquín; Sur, Luis Jarquín.

Avalúo: quinientos córdobas.

Ejecuta: Marcos Jarquín a Antonio Jarquín.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, Mayo seis, mil novecientos cuarentisiete.—Adalid Sobalvarro, Srío.

1013 3 3

Nº 1196

Doce meridianas veintisiete este mes, subastaráse finca cincuenta manzanas ubicada "San Buenaventura", esta jurisdicción. Limitada: Oriente, Fernando Espinosa; Poniente, Felipe Vivas; Norte, Camilo González; Sur, Guillermo Espinosa.

Avalúo: quinientos córdobas.

Ejecuta: Adrián Vega a Sabino Alvarez.

Oyense posturas, Local Juzgado.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—Adalid Sobalvarro, Srío.

1012 3 3

Nº 1197

Cuatro post-meridianas diecinueve corriente mes, subastaráse casa y solar, 18 varas frente, 30 varas fondo, sito barrio Buenos Aires, esta ciudad, 16 varas cañon. Linda: Norte, Francisca de Campos; Sur, sucesión Raskoki; Este, avenida en medio, Jeronimo Aguilar; Oeste, Perfecto Cruz.

Avalúo: trece mil seiscientos córdobas.

Ejecución: Francisca viuda de Mendoza a Victor Manuel Fonseca.

Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Las cuatro y media de la tarde.—José Antonio Duarte, Srío.

1015 3 3

Nº 1198

A las cuatro de la tarde del siete de junio próximo, en la oficina del suscrito Juez Partidor de los bienes dejados por la señorita Ernestina Martínez, subastaráse casa y solar situados en esta ciudad, con estos linderos: Oriente, Calle de Vega; Poniente, propiedad de José María Arana; Norte, casa que fué de Juan José Martínez, ahora Adolfo Benard; Sur, el Mercado, mediano calle El Corpus.

Valorada sesenta mil córdobas.

Oyense posturas que no bajen de cuarenta mil córdobas.

Juzgado de Partición Granada, siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan José Martínez.

1016 3 2

Nº 1219

Diez meridianas veintidós este mes, subastaráse finca rústica, sita comarca Boaco Viejo, esta jurisdicción, cuarenta manzanas extensión; algunas mejoras. Limita: Oriente, Francisco Rivas; Occidente, Cesáreo Urbán; Norte, Domingo Amador; Sur, Silverio Méndez.

Valorada un mil córdobas.

Ejecución Hilario Guzmán contra Juan Espinosa. Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete Mayo, mil novecientos cuarenta y siete.—(1) Adalid Sobalvarro, Srío.

1039 3 1

Nº 1220

Once manzana veinticuatro corriente, remataráse Despacho rústica seis manzanas, ubicada jurisdicción Jinotepe. Linda: Oriente, Benito Reyes; Poniente, Horacio Jarquín; Norte, Felipe Acuña y Sur, Isidro Cea.

Ejecución Felipe Acuña Narváez a sucesores Teodosio Gutiérrez González.

Valorada trece entos diez córdobas.

Juzgado Distrito. Jinotepe, diez Mayo, mil novecientos cuarenta y siete.—Máximo Román A. Srío.

1038 3 1

Nº 1221

Próximo veintitrés del corriente mes, este Despacho, subastaráse casa y solar en ciudad Chichigalpa. Lindantes: Oriente, Narciso Herrera; Poniente, Eudomilia Mercado; Norte, Rosendo Cerda Uiloa; Sur, Rosa Altamirano.

Ejecución seguida por doctor Juan Mungula Novoa, apoderado Rosibel de López contra Leticia Altamirano.

Oyense posturas.

D. do Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta Abril, mil novecientos cuarentisiete.—H. Montelealegre, Srío.

1037 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 613

Isabel Baltodano solicita título supletorio casa y solar cantón San Felipe, esta ciudad, comprendiendo siguientes linderos y dimensiones: Norte, Ambrosio Barberena, mide treinta y seis varas; Sur, Felipa Cruz y Fermina García, cal'e en medio, con treinta y seis varas; Oriente, solares Avelia Reyes y Cornelio Sandoval, con cincuenta varas y Poniente, Dolores Bonilla, con cincuenta varas.

Adquirió de Agripina Araya.

Estima el predio doscientos córdobas

Quién crea tener derecho, opóngase término legal. Nandaimé, cinco de Marzo, mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Marengo, Srío.

522 3 3

Nº 571

Crescencio Estrada solicita título supletorio un solar situado barrio Subti va, esta ciudad. Lindante: Oriente, Eustaquio Quiroz; Poniente, Bartolo Muñoz; Norte, calle en medio, Lorenzo Cano; Sur, Isidro Hernández.

Quién tenga derecho oponerse, ocurra término legal.

Juzgado 1º Local Civil. León, primero de Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—Salvador Mayorga.

510 3 3

Nº 604

Alejandra del Carmen Rodríguez solicita título supletorio, casa y solar en el cantón Santa Rosa, esta ciudad, midiendo la casa nueve varas largo por siete ancho y el solar veinte varas por cada uno de sus cuatro lados, comprendido el inmueble siguientes linderos: Norte, solar Francisca Acuña; Sur, calle en medio, Manuel Pérez; Oriente, Aurelia Sandoval y Poniente, calle en medio, Ana viuda de Vega.

Adquirió de su madre Francisca Rodríguez.

Estima el predio doscientos córdobas.

Quién crea tener derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil Nandaimé, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Marengo, Srío.

521

Nº 698

Las señoritas Paulina, Teresa y Ninfa Pérez Ponce, se han presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una huerta de seis manzanas y mil novecientos treinta varas cuadradas, en esta jurisdicción. Linda: Oriente, camino en medio, con Sixto García; Occidente, con Leopoldo Estrada; Norte, con Gustavo Delgado y Sur, con Ramón Pineda.

Quién pueda, opóngase.

Juzgado Local. Nagarote, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Palacios, Srlo. 614 3 3

Nº 699

El señor Salvador Solís R. se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio, de un solar y casa, de palmas, ubicado en los suburbios de esta población y en el cantón occidental. Lindante: Oriente, con predio de Mercedes Blanco de Quiérrez; Occidente, con el de Juan Chávez; Norte, camino en medio, con el de Josefa Molina y Sur, con el mismo Juan Chávez.

Quién pueda opóngase término y forma de ley Juzgado Local. Nagarote, catorce de Marzo de mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Palacios, Srlo. 613 3 3

Nº 835

El señor Gustavo Estrada se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un potrero de seis manzanas de capacidad, como a quinientas varas de esta población y al rumbo occidental. Lindante: Oriente, predio de Elías Casco; Occidente, el de Daniel Figueroa y Anselmo Aguilar; Norte, Elías Corea, camino en medio y Sur, Elías Corea y Anselmo Aguilar.

Valor doscientos córdobas.

Quién pueda opóngase término y forma legal.

Juzgado Local. Nagarote, veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Palacios, Srlo. 700 3 3

Nº 570

Lorenzo Vargas pide título supletorio finca rústica. Lindante: Oriente, Domingo Díaz-Gustavo Canales; Poniente, Lorenzo Vargas; Norte, Ruperta Quiérrez; Sur, camino mediante, Ruperta Quiérrez. Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro de Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srlo. 511 3 2

Nº 572

Ester Irias solicita título supletorio casa y solar Malpaisillo. Lindantes: Oriente, mediando calle, Ester Irias; Poniente, Ernesto Valladares; Norte, Estación; Sur, Benito Irias.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R., Srlo. 509 3 2

Nº 573

Ester Irias solicita título supletorio casa y solar Malpaisillo. Lindantes: Oriente, Escuela Pública; Poniente, mediando calle, Ester Irias; Norte, Estación; Sur, Andrea Campos.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R., Srlo. 508 3 2

Nº 602

Paulino Mendoza pide título supletorio finca urbana en Larreynaga. Lindante: Oriente, mediando calle, Cornelia Silva; Poniente, Vicenta Delgado, Carlos Altamirano; Norte, Coronado Solórzano; Sur, Vicenta Delgado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srlo. 523 3 2

Nº 616

Vicenta Jiménez solicita título supletorio predio rústico comarca Chacrasaca. Lindante: Oriente, predio Fernando Pozo; Poniente, María Medina; Norte, Antonio Ramírez; Sur, Fernando Pozo.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Enero, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srlo. 548 3 2

Nº 617

Esmeralda Romero solicita título supletorio solar Calvario, Guadalupe, esta ciudad. Lindante: Oriente, calle en medio, Mariana Pastrán; Poniente, Francisco Montoya; Norte, calle en medio, Concepción Guido y Sur, Juan Ramón Romero.

Opónganse legalmente.

Juzgado 1º. Local Civil. León, seis Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—S. Mayorga b., Srlo. 547 3 2

Nº 1052

Pastor Montecinos solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Dipilto. Linda: Norte, Santiago Pérez; Sur y Oriente, Esteban Albir; Occidente, Santiago Pérez.

Valórase trescientos córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Ocotlán, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarentisiete.—Enmendado—siete—vale.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito.—J. L. Ponce R., Srlo. 867 3 2

Nº 1053

Pedro Joaquín Matute, unión hermanos: Manuel, Alfonso, Ercilia y Quillermina, todos apellidados Matute, la última viuda de Vilchez, solicitan título supletorio, casa y solar ubicada Ocotlán. Lindando: Norte, casa y solar Juliana de Urbina; Sur, casas sucesión Juana Francisca Guillén y Norberta Pérez; Oriente, casa María Muñoz, mediando calle; Occidente, solar Francisco Almendarez y casa Luisa Ponce.

Quien tenga derecho, opóngase.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, diez y nueve de Abril, mil novecientos cuarentisiete.—Julio C. Madrigal.—J. L. Ponce R., Srlo. 868 3 2

Nº 1056

Otoniel Idiáquez solicita título supletorio terreno veinte manzanas extensión, cercado, llamado "El Arrenal", situado sitio San José Chagüite. Lindante: Oriente, Julián Idiáquez; Poniente, línea férrea en medio solicitante; Norte, este mismo; Sur, San José Chagüite.

Quien tenga derecho oponerse, ocurra término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Julio C. Morales V., Srlo. 869 3 2

Nº 659

María Antonia Barrios pide título supletorio tres manzanas terreno Urbate, chagüite, huertas. Lindando: Oriente, Miguel Barrios; Poniente, Lázaro Hernández; Norte, Perfecta Carrillo; Sur, Dorotea Aguirre. Tres manzanas en Sintiope, dos casas pajizas, chagüite, frutales. Lindando: Oriente, Cipriano Paizano; Poniente, Juan Paizano; Norte, Pedro Barrios; Sur, Blas Hernández.

Jurisdicción Altagracia.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, doce Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—Moisés S. Cole, Srío. 584 3 1

Nº 675

Hilario Rivera Rayo pide título supletorio finca rústica limitada: Oriente, Diego Rivera; Poniente, herederos José Angel Castillo—Clara Rocha; Norte, Martha Rivera; Sur, Marcos Rivera.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 596 3 1

Nº 855

La señora Antonia Flores, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar urbano situado al Oriente de esta población, que mide de frente cincuenta varas por setenta de fondo, bajo estos linderos: Oriente, predio de Francisco Palacios; Poniente, propiedad de Francisca Bica, calle en medio; Norte, calle en medio, predio de Gabriel Mayorga y Sur, propiedad de doña Julia Estrada; siendo sus cercas de piqueta propios, menos el del Sur.

Que lo hubo por compra que le hizo a la sucesión de Pamón Celestino, por la suma de cien córdobas (\$100 00).

Quien se considere con derecho, a dicho inmueble, que se oponga dentro del término legal.

Juzgado Local Civil. Quezalguáque, veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarentisiete.—José María Baca.—Julían Flores, Srío. 709 3 1

MARCAS DE FÁBRICA

Nº 858

Herbert E. Szama, de Buenos Aires, República Argentina, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NOTOXIN

para proteger y distinguir: "Productos medicinales y veterinarios".

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 718 3 3

Nº 969

Felipe Argüello Bolaños, anogado, casado, de este domicilio, como Apoderado de Carlos Patiño, casado, industrial y de este domicilio, háse presentado solicitando depósito y registro de la Marca de Fábrica:

PATIÑO

para proteger confites, confituras, conservas, dulces, frutas azucaradas, jaleas, marmeladas y jarabes.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, D-N., diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 795 3 3

Nº 1088

Samuel Qurdián, mayor de edad, Agente de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, apoderado de Antolne Cierplikowski, de París, Francia, háse presentado solicitando registro de la Marca:

ANTOINE

que protege: perfume, esencia, lociones, agua de tocador, tinturas para el cabello, jabones y polvos perfumados, cosméticos y toda clase de productos de perfumería.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 911 3 2

Nº 1025

W,eth Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CONESTRON

para: Preparaciones farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 881 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 940

Estanislao Pérez, de cuarenta años de edad, casado, agricultor, este domicilio, pide en arrendamiento dos hectáreas terreno ejidal situadas lugar Tierras Coloradas, Valle Santa Rosa, esta jurisdicción, dista legua y media occidente esta ciudad; linderos: Oriente, montes de Agustín Hernández, camino en medio; Occidente, montes Gonzalo Guzmán y el denunciante, y otro camino travesía en medio; Norte, montes Incultos Pedro Hernández C.; y Sur, monte denunciado de Vicente Hernández.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal, Somoto, veintiocho de Marzo, mil novecientos cuarenta y siete—lo enmendado—vale.—J. Antolín Talavera—Juan S. Hernández, Srío. 758 3 2

Nº 939

Santiago Muñoz, de cuarentisiete años, viudo, agricultor, este domicilio, pide en arriendo dos hectáreas terreno ejidal, situadas falda montaña; dista siete kilómetros sur esta ciudad, y al Norte, chagüite San Pedro, al Oriente, quebrada Derrumbo, que viene esta ciudad, lindan: Oriente, cercos Hilario Hernández; Occidente, quebrada El Derrumbo de agua permanente. Norte, propiedad del solicitante; y Sur, cercos de alambre de Juan Simón Hernández.

Quien tenga allí derecho, opóngase con título legal.

Alcaldía Municipal, Somoto, diez Marzo mil novecientos cuarentisiete.—Julían Espinosa R.—Juan S. Hernández, Srlo.

759 3 2

Nº 938

Enma Antonia Osorio v. de Casco, mayor edad, oficios domésticos, este domicilio, como albacea sucesión su esposo José Casco Carrasco, difunto, pide se done en uso y habitación, un solar para edificar forma rectangular de treinta y tres varas una tercia largo, por treinta ancho, linda: Norte, casa y solar Justo Rufino Huete; Sur, casa y solar señorita Carmen Carrasco; Oriente, casa y solar Leonza Peña, calle en medio; y Occidente, solar de Evelina de Huete.

Este solar es sucesión José Casco Carrasco, a favor de José Antonio, Haydeé, Bersabé y la compareciente.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Somoto, cuatro de Marzo mil novecientos cuarentisiete.—Julían Espinosa R.—Juan S. Hernández, Srlo.

760 3 2

Nº 936

Salomé Velásquez, mayor, soltero, este domicilio, agricultor, solicita se le dé en arriendo lote terreno municipal como de veinte hectáreas, valle El Jicarito, esta jurisdicción, lindando: Norte, trabajo de Ramón Carrasco; Sur, camino San Antonio; Este, propiedad de Félix López y Balbino Corea; y Oeste, propiedades de Blas Tercero y Carlos Arturo Godoy.

Quien créase derecho oponerse, hágalo término legal.

Dado Alcaldía Municipal, Somoto, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarentisiete.—J. Antolín Talavera—Juan S. Hernández, Srlo.

Es conforme, Somoto, diecisiete Diciembre, mil novecientos cuarentisiete.—Juan S. Hernández, Srlo.

762 3 2

Nº 937

Maria Bruna v. de Carrasco, mayor setenta años, viuda, oficios domésticos este domicilio, pide para uso y habitación solar urbano esquinero; tiene forma de un cuadrado de treinta y tres varas y una tercia por cada lado, linda: Oriente, casa Gonzalo Carrasco, calle en medio; Occidente, solar y casa Amella Espinosa; Norte, solar Manuel Carrasco Tercero; Sur, casa y solar Francisco Fiallos, calle en medio. Dentro este solar tiene edificada su casa de habi-

tación desde hace varios años, en la primera calle occidental de esta ciudad.

Quien pretenda derecho opóngase.

Alcaldía Municipal, Somoto, veinte Agosto mil novecientos cuarenta y seis.—Julían Espinosa R.—Juan S. Hernández, Srlo.

Es conforme, Somoto, veintuno Diciembre mil novecientos cuarenta y seis.—Juan S. Hernández, Srlo.

761 3 2

Nº 978

José Dolores Quesada Cornejo, presentase esta Alcaldía Municipal, solicitando se le adjudiquen trescientas ochenta y dos manzanas de terreno ejidal pertenecientes a este Municipio en el punto denominado «La Garnacha», cerca de dos kilómetros al Oriente de Villa Somoza, ubicado bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos de Santos Cisne y Juan López, testamentaria de Paula Jiménez y terreno de Modesto Fonseca; Sur, finca «La Traba» de Emiliano Duarte, terrenos de Adán Guerra y Calixto Dávila y ruta de la carretera al Atlántico; Oriente, terrenos de Adán Guerra y Euciano Astorga; y Occidente, terrenos de Santos Cisne y «La Traba» de Emiliano Duarte.

Quien se crea con derecho, preséntese documentado término legal, será oído.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta y siete.—Corregido—cuatro.—Vale.—Pablo Mirano M., Srlo.

806 3 2

Nº 976

Alejandro Espinosa, mayor de edad, casado, agricultor, este vecindario, solicita arriendo un lote de terreno de seis manzanas de extensión, cercado, acotado y cultivado, situado comarca Jicarito esta jurisdicción, lindante: Oriente, Terencio Morales; Poniente, Guicela Delgado y Juan Benito Hernández; Norte, Julián Urbina; y Sur, encajonada en medio, Eusebio Salazar.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Tella a diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—M. Pereira Q., Alcalde Municipal por la ley.

807 3 2

Nº 989

Arnulfo Montoya, nicaragüense, casado y de este domicilio, solicita a título gratuito cincuenta hectáreas de terreno nacional situado en El Congo, comarca de Apantillo del Sabalar de esta jurisdicción, en carácter de cabeza de familia, tiene estos linderos: Oriente, crique en medio, bajaderos de Rafael Mejía; Occidente y Norte, Fermín Díaz; y Sur, terreno nacional valdía.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Sub Delegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro C.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme. Matagalpa, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—F. Arturo Mendoza, Srlo. 827 3 2

Nº 990

Bonifacio Chavarría en su calidad de nicaragüense y cabeza de familia, solicita a título gratuito, cien hectáreas de terreno nacional de acuerdo con la ley de 30 de Octubre de 1946, cuyo terreno lo tiene cultivado en su mayor parte, está ubicado en la cañada de Guasaca de esta jurisdicción, y dentro de estos linderos: Norte, posesión de María Olivas García; Sur, propiedad de Ramón Ulises Leclair; Oriente, del denunciante; y Occidente, del denunciante y del mismo Leclair.

Quien se considere con derecho, ocurra a deducirlo dentro de treinta días que será oído.

Jefatura Política y Sub Delegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

828 3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 1149

Cándido Pastrán, cesionario Carmen Castillo, pide declárese éste, unión sus hermanos Feliciano, Rosalío, Hilaria e Isabel Castillo, heredero su hermano Albino Castillo, Bienes: derecho tierra San Juan de la Cruz de Piedra, jurisdicción Sauce.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito, León, veinticinco Junio mil novecientos cuarentiseis.—José J. Arauz, Srlo.

953 1

Nº 973

José Dolores Caballero, solicita decláranse herederos, Nicasio Caballero, huerta El Platanal, lindante, Oriente, Germán Zapata Saenz; Poniente, herederos, José Somarriba; Norte, Pablo Peseira; Sur, Isabel Rivas, Nicolás Tobal.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León diecisiete Abril, mil novecientos cuarentiseis.—J. R. Saborío E., Srlo.

810 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 831

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Rodolfo Moreno, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de San Pedro de Lóvago, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de robo en bienes de la señora Carmela Calero, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que la sentencia que se dicte surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—José Hurtado—Uriel Reyes, Srlo.

94 1

Nº 829

Citase y emplázase por segunda vez al procesado Valentín Madriz, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio frustrado en la persona de Eulalio Téllez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que la sentencia que se dicte surta los mismos efectos, como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito. Acoyapa, veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—José Hurtado—Uriel Reyes, Srlo.

96 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	0.15	Por trimestre	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de edicts, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edicts, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.